



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

“TUTAMANTACORP CIA. LTDA.”

CUANTIA: USD \$ 30.400,00

DI: 3. COPIAS

LMS.

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO**, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, el doctor **MARCELO ANTONIO ESPÍN CUNHA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **TUTAMANTACORP CIA. LTDA.**- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TUTAMANTACORP CÍA. LTDA.**, conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La Compañía **TUTAMANTACORP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de febrero de dos mil nueve, ante la Notaria Décimo Octava Suplente del cantón Quito, Abogada Lady Goyes Andrade, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de marzo de dos mil nueve. Dos punto dos.- La Compañía **TUTAMANTACORP CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de julio del dos mil trece, ante la Notaria Segunda de Quito, doctora Paola Delgado Loor, la que fue rectificadas mediante la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, doctora Paola Delgado Loor, el seis de noviembre del dos mil trece, las que fueron inscritas en el Registro Mercantil de cantón Quito, el catorce de mayo del dos mil catorce. Dos punto tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinte y cinco de julio del dos mil catorce, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía de la cantidad de un cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee actualmente a la de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la



correspondiente acta que se agrega como habilitante y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública; decidió además reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; y, autorizó al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TUTAMANTACORP Cía. Ltda., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el veinte y cinco de julio del año dos mil catorce, procede a elevar el capital social de la compañía de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$400,00), que tiene actualmente, a la de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$30.400,00), que se realiza por compensación de créditos conforme a lo dispuesto en el numeral tres del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías, utilizando para el efecto de la cuenta por pagar a socios la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$30.000,00). Quedando de esta manera fijado el capital social de la compañía en la suma de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo con el balance de la empresa cortado al treinta y uno de marzo del dos mil catorce. Los socios de la Compañía aprobaron en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital ya que la socia Tania Marcela Cevallos Sánchez, en la Junta General de Socios referida en este instrumento renunció expresamente a su derecho preferente en

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

aumentar el capital cediendo el mismo al doctor Marcelo Antonio Espín Cunha. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, en la calidad en que comparece, procede a reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el veinte y cinco de julio del año dos mil catorce, de acuerdo con el siguiente texto: “**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una. Se entregará a cada socio su certificado de aportación. La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de los medios contemplados por la ley para este efecto. Para el caso de reducción de capital, este deberá ser aprobado por la Junta General de Socios, por unanimidad de votos en primera convocatoria”. **QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA:** El Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa; que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Además, que su representada no es contratista fallido del Estado; y, que no mantiene obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, autoriza al abogado Iván Fernando Venegas Armendáriz, a que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios hasta obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado) Abogado Iván Venegas Armendáriz

Notaría Trigesima Septima



con el número diez mil ciento catorce del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Marcelo Antonio Espín Cunha

C.C. 170436409-8

C.V. 013 - 0221



~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.~~

~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO~~

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Quito, 22 de marzo del 2013

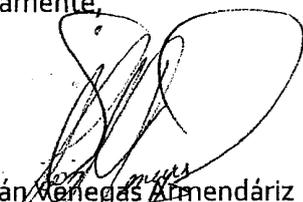
Señor
Marcelo Antonio Espín Cunha
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **TUTAMANTACORP CIA. LTDA.**, celebrada el 20 de marzo del 2013, lo eligió para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus demás atribuciones se encuentran en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el 20 de febrero del 2009, ante la Notaria Décimo Octava Suplente del cantón Quito, Abogada Lady Goyes Andrade, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de marzo del 2009.

Atentamente,



Ab. Iván Venegas Armendáriz
Secretario de la Junta General

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía **TUTAMANTACORP CIA. LTDA.** Quito, 22 de marzo del 2013.



Marcelo Antonio Espín Cunha
C.C. 1704364098

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5106
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/03/2013
FECHA ACEPTACION:	22/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUTAMANTACORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

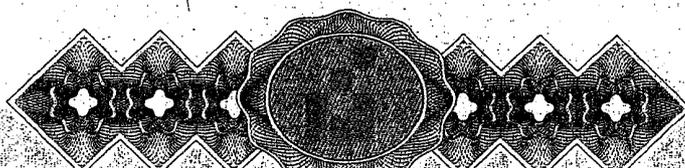
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704364098	ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792183480001
RAZON SOCIAL: TUTAMANTACORP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TUTAMANTACORP CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO
CONTADOR: MORILLO ROSERO YOLANDA XIMENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/2009 FEC. CONSTITUCION: 10/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 18/03/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION Y GESTION DE TODO TIPO DE RECINTOS DEPORTIVOS Y SOCIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL
Número: S/N Intersección: AV. SEIS DE DICIEMBRE Edificio: PLAZA 6 Piso: 8 Oficina: 87 Referencia ubicación: A CIEN
METROS DEL REGISTRO MERCANTIL Telefono Trabajo: 023360436 Telefono Trabajo: 023360437 Email:
ymorillo@nipse.com.ec

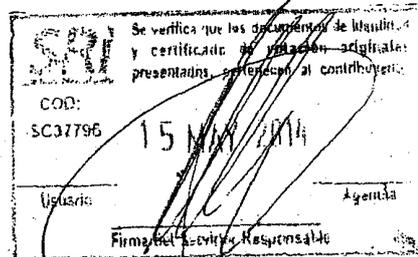
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LRMH201112 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/05/2014 11:09:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

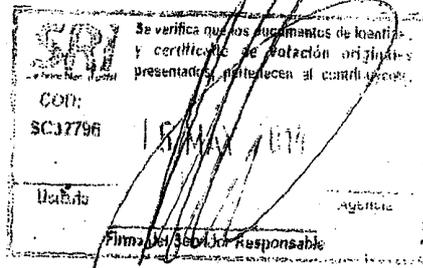
NUMERO RUC: 1792183480001
RAZON SOCIAL: TUTAMANTACORP CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 27/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: JIMMY HUBER FEC. CIERRE: 30/05/2011
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: AV. LOS GUAYTAMBOS Número: 17-01
Intersección: GOLONDRINAS Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE LOS QUINDES Telefono Trabajo: 032415510 Celular:
0995364309 Email: ffmontg@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LRMH201112 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/05/2014 11:09:53

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

Nº 170436409-8

CEDULA Nº

CIUDADANÍA

ESPAÑOLA

ES CUNHA

NOMBRE DEL PADRE

ESPIN PAREDES CARLOS MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

PROVINCIA

SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO

1973-07-16

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

MARIA SOL
LARREA SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

DR. JURISPRUDENCIA

E384313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESPIN PAREDES CARLOS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CUNHA LINDORNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-27

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0221

1704364098

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

PARROQUIA

ZONA

Presidente de la Junta

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-37-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... faja (s) antecede, es EL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a

20 AGO 2014

Dra. Paulina Arquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Acuña Fonseca
NOTARÍA
37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TUTAMANTACORP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 25 de julio del 2014, a las 8h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida Gaspar de Villarroel E10-121 y 6 de Diciembre, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTI- CACIONES	%
Marcelo Antonio Espín Cunha	320	320	80
Tania Marcela Cevallos Sánchez	80	80	20
	-----	-----	-----
	400	400	100

Preside la presente Junta su titular la señora Tania Marcela Cevallos Sánchez y actúa como Secretario Ad-hoc., el Abogado Iván Venegas Armendáriz, quien también se encuentra presente.

- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

A continuación, la Junta General Extraordinaria de Socios pasa a considerar el asunto contemplado en el orden del día:

El Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, Gerente General de la Compañía toma la palabra y señala que es necesario elevar el capital social de la Compañía en la suma de US\$30.000 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que, según la propuesta, dicho capital pasaría de la suma de US\$400 actuales a US\$30.400. Toma la palabra la socia Tania Marcela Cevallos Sánchez, quien manifiesta que no es su intención aumentar el capital de la Compañía, en la forma señalada, por lo que, expresamente renuncia a su derechos preferente de socia de aumentar el capital, cediendo el mismo al otro socio.

A continuación, el Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, manifiesta que se puede tomar de la cuenta "Cuentas por Pagar a Socios" que se halla debidamente asentada en el Balance General de la Compañía, cortado al 31 de marzo del 2014, la suma necesaria hasta completar el monto requerido, por lo que, la forma de pago será por compensación de créditos.

La Junta General de Socios, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de la forma y en el monto propuesto por el Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, con la salvedad de la renuncia del derecho preferente de la socia Tania Marcela Cevallos Sánchez, en aumentar el capital de la Compañía.



Asimismo, el señor Presidente de la Junta General, propone que como consecuencia de la decisión adoptada de aumento de capital, se deben reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar dicho artículo, cuyo texto será el siguiente:

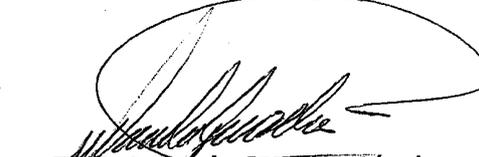
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una. Se entregará a cada socio su certificado de aportación. La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de los medios contemplados por la ley para este efecto. Para el caso de reducción de capital, este deberá ser aprobado por la Junta General de Socios, por unanimidad de votos en primera convocatoria".

Los socios de la Compañía pagan y suscriben sus respectivas participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP.	%
Marcelo Espín	320	30.000	30.320	30.320	99,74
Marcela Cevallos	80	-	80	80	0,26
Totales	400	30.000	30.400	30.400	100

La Junta General por unanimidad autoriza al señor Gerente General de la Compañía a que realice todos los actos legales necesarios para formalizar las decisiones adoptadas en esta sesión.

Al no existir otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan; para lo cual y en fe ello la suscriben los asistentes. Siendo las 8h45, el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y levanta la sesión.


Tania Marcela Cevallos Sánchez
PRESIDENTE

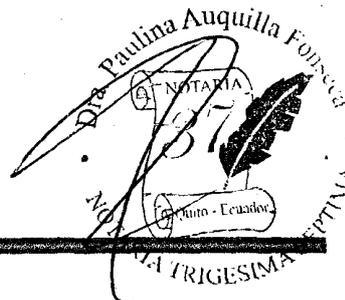

Marcelo Antonio Espín Cunha


Ab. Iván Venegas Armendáriz
SECRETARIO AD-HOC

0000007



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO**, representante legal de la empresa **TUTAMANTACORP CIA. LTDA.** con RUC Nro. **1792183480001** y dirección **DE LOS FRESNOS N56-47 NIELSEN**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 26 de agosto de 2014

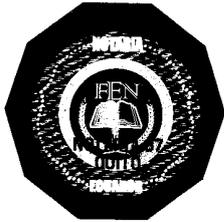
Validez del certificado: 30 días

Notaría Trigésima Séptima

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "TUTAMANTACORP CIA. LTDA.", SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 56957

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	37420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3664
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704364098	ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TUTAMANTACORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30000,00
Capital	30400,00

Registro Mercantil del Cantón Quito



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 712 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

